

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20200001896354**

Comparecientes

En la ciudad de Quito, el 15 de octubre de 2020, en las oficinas de la ARCA ubicadas en la Calle Rumipamba E2-128 y Av. República, por parte de la ARCA el Ing. Andrés Rivadeneira, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico CE-20200001896354, y el Sr. Jimmy Gaibor en calidad de Técnico que no ha intervenido en la ejecución de la orden de compra, y por otra parte la Compañía General de Comercio CODYXO PAPER CIA LTDA., con RUC 1791775643001 con su representante legal la Señora María Eugenia Ortiz Ávila, como proveedor de la orden de compra por catálogo electrónico CE-20200001896354 comparecen a la firma del presente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes

Mediante memorando N° ARCA-DAF-2020-0402-M, de 17 de julio de 2020, el Sr. Juan Carlos Pérez León, Guardalmacén, generó la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA ARCA".

Con fecha 23 de julio de 2020, el Ing. Ricardo Ortega, Analista de Contratación Pública, emitió la Certificación PAC y Catálogo Electrónico N° 027-2020 para la referida adquisición.

Mediante memorando N° ARCA-DAF-2020-0469-M, de 24 de agosto de 2020, el Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, solicitó al Ing. Crhistopher Amaya, Director de Planificación y Gestión Estratégica, la certificación de actividades POA para la mencionada adquisición.

A través de memorando N° ARCA-DPGE-2020-0247-M, de 25 de agosto de 2020, el Ing. Crhistopher Amaya, Director de Planificación y Gestión Estratégica, remitió al Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, la Certificación de Actividades POA 2020 N° DPGE-CERT.ACT-2020-018 con la actividad "Realizar la adquisición de materiales de oficina".

Con memorando N° ARCA-DAF-2020-0467-M, de 24 de agosto de 2020, el Ing. Juan Carlos Pérez León Guardalmacén, solicitó al Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, autorice a quien corresponda, emitir la certificación presupuestaria para la "Adquisición de suministros de oficina para uso de la ARCA".

Mediante memorando N° ARCA-DAF-2020-0475-M, de 26 de agosto de 2020, el Mgs. Vladimir Rodríguez, Director Administrativo Financiero, remitió al Ing. Juan Carlos Pérez León Guardalmacén, la Certificación Presupuestaria N° 76 con afectación al ítem 530804 denominada Materiales de Oficina.

Por medio de memorando N° ARCA-DAF-2020-0483-M, de 28 de agosto de 2020, el Mgs. Vladimir Rodríguez Director Administrativo Financiero, solicitó al Mgs. Hugo Javier Orellana Constante Director Ejecutivo, autorizar el inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de suministros de oficina para la ARCA mediante Catálogo Electrónico", quien con comentario inserto en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX en el citado memorando, autorizó seguir con el trámite correspondiente.



Con fecha de emisión 31 de agosto de 2020 y con fecha de aceptación de 02 de septiembre de 2020, se emitió la orden compra por catálogo electrónico CE-20200001896354, para la adquisición de 19 borradores (mediano) para lápiz con el proveedor Señora María Eugenia Ortiz Avila con RUC 1791775643001, el tiempo de entrega de los borradores (mediano) para lápiz será de acuerdo a lo establecido en el convenio marco.

Mediante memorando ARCA-ARCA-2020-0304-M de 04 de septiembre de 2020 el Mgs. Hugo Javier Orellana Constante Director Ejecutivo realizó la entrega formal al Ing. Andrés Rivadeneira Analista de Servicios Institucionales como Administrador de la orden de compra por catálogo electrónico CE-20200001896354 y designa la comisión de recepción para la suscripción del acta entrega recepción definitiva.

Segunda.- Condiciones Generales

El proveedor se comprometió a realizar entrega de 19 borradores (mediano) para lápiz, en las instalaciones de la ARCA, ubicadas en la ciudad de Quito en la calle Rumipamba E2-128 y Av. República.

Tercera.- Condiciones Operativas

El proveedor realizó la entrega de 19 borradores (mediano) para lápiz, indicados en la orden de compra CE-20200001896354, en el sitio señalado, con fecha 15 de octubre de 2020.

Cuarta.- Liquidación de plazo

Fecha de emisión de la orden de compra: 31 de agosto de 2020.
 Fecha de aceptación de la Orden de Compra: 02 de septiembre de 2020.
 Fecha máxima de entrega: 18 de septiembre de 2020.
 Fecha de entrega: 15 de octubre de 2020.

El proveedor entregó 19 borradores (mediano) para lápiz, con 18 días término de retraso, por lo que se procede al cobro de multas.

Quinta.- Liquidación económica

CPC.	DESCRIPCIÓN	CANT	V.UNITARIO	DESCUENTO	SUB TOTAL
326000915	BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ	19	0,0700	0,0000	1,3300
				SUBTOTAL	1,3300
				IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (12%)	0,1596
				TOTAL	1,4896



El proveedor incurrió en multas, ya que entregó las carpetas folder de cartulina manila (vincha incluida), con 18 días de retraso, por lo que se procede al cobro del 0,5% por cada día término de retraso, por lo tanto el valor total de las multas por los días indicados es de US\$ 0,12 sin IVA, valor que será descontado del subtotal, por lo tanto el monto a cancelar de US\$ 1,37 incluido IVA.

Sexta.- Constancia de Recepción


A la suscripción de la presente acta, se deja constancia que el proveedor realizó la entrega de 19 borradores (mediano) para lápiz, a entera satisfacción de la entidad contratante y se establece que ha cumplido con lo requerido en la orden de compra antes mencionada.

Séptima.- Aceptación

Al no haber objeciones y siendo que las particularidades de lo entregado satisfacen por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta, firmando por triplicado en el lugar y fecha indicados, con lo cual concluye la presente diligencia.

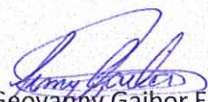
RECIBE CONFORME




Gonzalo Andrés Rivadeneira Narváez
ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA
AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA

ENTREGA CONFORME


CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC: 1791775643001
María Eugenia Ortiz Avila
PROVEEDOR
RUC: 1791775643001


Jimmy Geovanny Gaibor Estévez
TÉCNICO NO INTERVINIENTE
AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA



